Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211229-170000-9a21d7-02049281
2021-12-30T18:50:21-05:00 - Pagina 1 de 4

Código 12130

Bogotá D.C. Diciembre de 2021

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO
La Ciudad

Asunto: Respuesta petición invocada por ciudadano Anónimo

Referencia: Respuesta Derecho de petición N° 3970552021 de fecha 23 de diciembre de 2021

Respetado(a) Señor anónimo,

ANDRÉS ALDEBARÁN FAJARDO BELLO, en calidad de Subdirector de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo estipulado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 y demás normas concordantes, se da respuesta al Derecho de Petición Anónimo que fue trasladado mediante la plataforma SDQS mediante radicado No 3970552021 de fecha 23 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, y de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

PETICIÓN:

(...)"*BUENAS TARDES, SEÑORES SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL, TENGO ARRENDADO A USTEDES UN INMUEBLE DONDE FUNCIONA UN JARDIN INFANTIL, EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ES UNA CASA DE DOS PISOS. AMPLIA MUY BONITA. TIENE UNA QUERELLA EN LA INSPECCION DE POLICIA, LA INSPECTORA ME PREGUNTA ' POR QUE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, SE PRESTA PARA ARRENDAR INMUEBLES SIN LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y SIN PERMISO DE OCUPACION POR PARTE DE LA ALCALDIA O LA INSPECCION DE POLICIA'. NO LE PUDE CONTESTAR. MI PREGUNTA ES 1. LA SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL TIENE UNA NORMATIVA QUE LE PERMITA ARRENDAR Y OCUPAR ESTOS INMUEBLES? LA SECRETARIA ES AUTONOMA EN ESA CONTRATACION? O QUE NORMA LES PERMITE ARRENDAR SIN EL PERMISO DE OCUPACION? MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION PRESTADA".*

RESPUESTA:

Una vez revisada su solicitud y teniendo en cuenta que dentro de la misma no se precisa la información del inmueble al que hace referencia, se solicita informar a esta Secretaría, la dirección del inmueble, el nombre del jardín infantil y el número de contrato, lo anterior con el fin de revisar el estado preciso de las condiciones urbanísticas del inmueble y la normatividad que lo rige.

Todo lo anterior de acuerdo a lo establecido a la Ley 1755 de 2015 en su artículo 17 que establece:

Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. *En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley,*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211229-170000-9a21d7-02049281
2021-12-30T16:50:21-05:00 - Pagina 2 de 4

requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente*, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.* ***(Subrayado nuestro).***

En consecuencia, de lo anterior se le informa al peticionario se informe la Inspección de Policía competente, el número de proceso para que la entidad se haga parte del mismo. Todo lo anterior con el fin de complementar la petición, en caso contrario de no recibir la información solicitada la entidad podrá decretar el desistimiento de la petición y archivo del expediente.

Cordialmente

ANDRÉS ALDEBARÁN FAJARDO BELLO
Subdirector de Plantas Físicas

"Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012."

Revisó: Jenny Rosanía – Abogada SPF
Proyectó: Geovanna Marcela Pérez – Coordinadora Área de Gestión Predial SPF
Jennifer Hernández Puentes – Arq. Gestión Predial SPF

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211229-170000-9a21d7-02049281
2021-12-30T18:50:21-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021118233

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211229-170000-9a21d7-02049281 Creación: 2021-12-29 17:00:00

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-30 18:50:19

Escanee el código para verificación

Aprobación: OFICIO SALIDA

Andres Alejandro Fajardo Bello
79779537
afajardob@sdis.gov.co
Subdirector Plantas Físicas
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: OFICIO SALIDA

JENNY ROSANIA
52531474
JRosania@sdis.gov.co
Abogada
Subdirección de Plantas Fisicas

Elaboración: OFICIO SALIDA

Jennifer Hernandez Puentes
52818666
jhernandezp1@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Elaboración: OFICIO SALIDA

Giovanna Pérez

gperezy@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211229-170000-9a21d7-02049281
2021-12-30T18:50:21-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021118233

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211229-170000-9a21d7-02049281 Creación: 2021-12-29 17:00:00

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-30 18:50:19

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GEOVANA MARCELA PEREZ YEPES gperezy@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-29 17:00:01 Lec.: 2021-12-29 17:00:42 Res.: 2021-12-29 17:00:56 IP Res.: 186.84.21.182
Elaboración	Jennifer Hernandez Puentes jhernandezp1@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-29 17:00:56 Lec.: 2021-12-29 17:04:56 Res.: 2021-12-29 17:05:22 IP Res.: 138.0.116.73
Revisión	JENNY ROSANIA JRosania@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Plantas Fisicas	Aprobado	Env.: 2021-12-29 17:05:22 Lec.: 2021-12-30 16:55:22 Res.: 2021-12-30 18:39:27 IP Res.: 186.86.32.200
Aprobación	Andrés Aldebarán Fajardo Bello afajardob@sdis.gov.co Subdirector Plantas Físicas Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-30 18:39:27 Lec.: 2021-12-30 18:50:01 Res.: 2021-12-30 18:50:19 IP Res.: 186.102.0.36